

AVISO DE CONVOCATORIA DE PROCESO DE CONSTRUCCION SEDE CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES convoca por medio del presente aviso a todos los interesados en participar en el proceso de *enajenación de bien raíz a título de compensación por área construida, a través de un proceso de FIDUCIA DE PARQUEO*, de los lotes de terreno de su propiedad, detallados bajo las escrituras públicas Nos. 3996 y 1890 y Acta de Junta Directiva No. 867 del 01 de diciembre de 2020, donde la Constructora que tendrá a cargo la gerencia del contrato, administración, construcción promoción y ventas del proyecto

TERMINOS Y CONDICIONES

1. NOMBRE Y DIRECCION DE ENTIDAD CONTRATANTE

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso contractual deberá ser dirigida a la Cámara de comercio de Ipiales y radicarse en la unidad de correspondencia, ubicada en la carrera 11 No. 15-28 primer piso o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: contactodirecto@ccipiales.org.co, excepto las manifestaciones de interés, las cuales únicamente deberán ser radicadas en medio físico y en sobre sellado en la dirección inicial.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERES. Se informa a las entidades privadas, empresas y personas naturales interesadas en adquirir el bien relacionados en el Acta de Junta Directiva No. 867 del 01 de diciembre de 2020, que, para la enajenación a título de compensación por área construida del bien relacionado, deben manifestar su interés por escrito, indicando:

- A. El uso específico que se le daría al bien en mención, La Junta Directiva de La Cámara de Comercio de Ipiales tendrá en cuenta el impacto económico que esto genere a la ciudad de Ipiales, por lo cual deberá ser parte de la propuesta presentada.**
- B. Certificar la capacidad administrativa, jurídica y financiera.**
- C. Detallar la cantidad de metros cuadrados construidos en compensación a la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES, nivel (piso) y uso de los mismos, teniendo en cuenta las características solicitadas más adelante.**
- D. Fecha límite para entrega de compensación en metros cuadrados**
- E. Garantía de cumplimiento ofrecida (fiducia, pólizas, crédito etc.) El interesado deberá entregar esquemas, planos o renders que permitan visualizar su propuesta de mejor manera**

El plazo para manifestar interés es de sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

- 3. PLURALIDAD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y CRITERIOS DE EVALUACION.** En el evento de presentarse dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, se tendrá en cuenta las condiciones de calificación de la propuesta las que tendrán que ver con el diseño de la propuesta, con el impacto económico que genere para la ciudad de Ipiales y su entorno empresarial, los metros cuadrados de construcción para la Cámara de Comercio y además quien ofrezca mejores condiciones **TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS** para la cámara de comercio de Ipiales.
- 4. INTERVENTORÍA:** La entidad elegida deberá incluir dentro de su propuesta el compromiso de pago de una interventoría técnica, administrativa y financiera del diseño y la construcción para controlar, exigir y verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto, las condiciones y los términos y las especificaciones del convenio, contrato que se deberá suscribir entre una empresa con la experiencia requerida y la cámara de comercio de Ipiales, convocada por la cámara de comercio de IPIALES y deberá ser pagada por la entidad, empresa o persona que sea elegida dentro de la presente convocatoria.
- 5. VISITA.** Las Entidades interesadas podrán realizar una visita al bien raíz ofrecido, con el fin de conocer sus condiciones, esta visita no es de carácter obligatorio, sin embargo, deberá elevar la solicitud por escrito para la programación de la visita.
- 6. ENTREGA DE LOS BIENES.** Designada la entidad a la cual se entregará el bien raíz, se procederá a firmar un memorando de entendimiento entre las partes involucradas donde se especifique las siguientes condiciones, propósito, plazo para desarrollarse el proyecto, y las actividades de colaboración para desarrollarse el proyecto con los siguientes ítems: a- CONSTITUCION DE PATRIMONIO AUTONOMO. B- GERENCIA, ADMINISTRACION, PROMOCION Y VENTAS DEL PROYECTO. C- CONSTRUCCION. D- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
- 7. EXIGENCIAS MINIMAS.**
 - A.** Área mínima de compensación: 2700 m² de construcción cubierta oficinas para el área administrativa y de registro público de la Cámara de Comercio de Ipiales (atención al cliente y administración), en un nivel, las salas para el centro de

Conciliación y arbitraje, aulas de educación continuada, y salón polivalente (en un nivel despacho para centro de conciliación, tres aulas educación continuada, baterías sanitarias, dos depósitos, una cocina, y el salón polivalente), es necesario la entrega de dos bodegas que serán el archivo de la entidad y además zona de parqueaderos.

Los metros cuadrados entregados a Cámara, estarán completamente terminados y aptos para su utilización.

- B. El Nombre del edificio deberá tener referencia directa a cámara de comercio de Ipiales o conciliado con la junta de Cámara de Comercio de Ipiales.
- C. Plazo para inicio de proyecto 3 meses.

7. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Estarán inhabilitados para contratar de acuerdo al artículo 4 del Código de Ética y buen Gobierno de Cámara de Comercio de Ipiales o suministrarle bienes y servicio directamente o por interpuesta persona, los miembros de junta directiva o los supuestos de que tratan las inhabilidades, impedimentos y régimen de conflictos de interés previstos para los particulares que ejerzan funciones públicas en los artículos 37, 38 y 54 de la Ley 734 de 2002, las contempladas en los artículos 8, de la ley 80 de 1993 y 113 de la Ley 489 de 1998, y en las normas que los modifiquen o contemplen, así como las previstas en la Constitución, la Ley y derechos referidas a las funciones publicas que ejerzan los particulares.

Atentamente


JEIMY CONSTANSA TERMAL PAREDES
Presidenta Ejecutiva

Se anexa: Acta de Reunión Ordinaria de Junta Directiva No. 867 del 01 de diciembre de 2020.